



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 164 - 2017 – MDY

Puerto Callao, 07 ABR. 2017

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 053-2015-MDY, de fecha 21 de Enero del 2015, el Informe N° 171-2017-URH-MDY de fecha 27 de marzo de 2017, Certificación presupuestal Nota N° 0000000605 de fecha 30 de marzo de 2017, el Informe N° 010-2017-MDY-GM de fecha 04 de abril de 2017, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2015-MDY, de fecha 21 de Enero del 2015, se aprobó la Directiva N° 002-2015-MDY-OPP, denominada "*Directiva que Regula el Pago por Desempeño de Función Especializada, Dedicación Exclusiva, Tiempo Completo, Responsabilidad y Productividad*", que regula específicamente el pago por desempeño de Función Pública Especializada y a Tiempo Completo, Responsabilidad y Productividad; a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;

Que, con Informe N° 171-2017-URH-MDY de fecha 27 de marzo de 2017, el Sub Gerente de Recursos Humanos remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, la relación de ASISTENCIA DE FUNCIONARIOS PARA PAGO DE FUNCION PUBLICA, DEDICACION EXCLUSIVA Y TIEMPO COMPLETO, RESPONSABILIDAD Y PRODUCTIVIDAD, correspondiente al mes de Marzo de 2017, según el control de asistencia, en cumplimiento de la Directiva antes señalada;

Que, con fecha 30 de marzo de 2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite Certificación presupuestal Nota N° 0000000605, con el fin de atender el pago de Funcionarios por Desempeño de Función Pública Especializada, Dedicación Exclusiva a Tiempo Completo, Responsabilidad y Productividad – Mes de Marzo del 2017;

Que, con Informe N° 010-2017-MDY-GM de fecha 04 de abril de 2017, el Gerente Municipal hace llegar al despacho del señor Alcalde la relación de los Funcionarios Beneficiarios para el "Pago Excepcional por desempeño de Función Pública Especializada, Dedicación Exclusiva y a Tiempo Completo, Responsabilidad y Productividad", correspondiente al mes de Marzo 2017, teniéndose en cuenta los lineamientos establecidos en la Directiva N° 002-2015-MDY-OPP;

Que, el pago de función especializada autorizado a favor de los funcionarios, como son Gerentes, Subgerentes y Jefes de Oficina, es atribución del Alcalde, y se otorga de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, pagos que se vienen efectuando en la Entidad, desde antes de la creación de la Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2017, se ha considerado en la cadena específica de gasto 2.1.1.9.3.99, denominada Otros Gastos Ocasionales, comprometiéndose en ella, el Pago de Función Especializada, Dedicación Exclusiva, Tiempo Completo, Responsabilidad y Productividad, la misma que está regulada con la Directiva N° 002-2015-MDY-OPP, en consecuencia, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000605 de fecha 30 de marzo de 2017, por compromisos de desempeño de función especializada, dedicación exclusiva, tiempo completo, responsabilidad y productividad, por el monto de S/. 32,600.00 Soles, correspondiente al pago del mes de Marzo 2017, (monto que no debe exceder de S/. 35,000.00 Soles mensuales); el mismo que esta afecto a la Cadena Específica de Gasto 2.1.1.9.3.99 denominada Otros Gastos Ocasionales, es decir no constituye remuneración por cuanto no está implícita en la prohibición contenida en la Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto General para el Año Fiscal 2017, y dicho gasto por desempeño de función pública está regulada por la Directiva mencionada, el cual, establece los criterios y procedimientos para percibir dicho pago; y considerando lo dispuesto en la cuarta disposición Final de la Directiva N° 002-2015-MDY-OPP, el otorgamiento del pago por desempeño de función especializada, dedicación exclusiva y a tiempo completo, responsabilidad y productividad, será





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



aprobada mediante Resolución de Alcaldía y registrá en tanto no sea derogada o modificada o suspendida sus efectos total o parcialmente, por otra resolución de la misma jerarquía, en consecuencia, corresponde emitir acto resolutivo aprobando el mencionado pago, que registrá hasta que otra resolución de alcaldía lo modifique;

Que, con Proveído de fecha 06 de abril se deriva los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, estado a lo expuesto y de conformidad con lo provisto en el inciso 6) del Artículo 20°, Concordante con el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el "PAGO POR DESEMPEÑO DE FUNCIÓN PÚBLICA ESPECIALIZADA, DEDICACIÓN EXCLUSIVA, TIEMPO COMPLETO, RESPONSABILIDAD Y PRODUCTIVIDAD", correspondiente al mes de Marzo - 2017, a los siguientes funcionarios:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	MONTO
1	TUESTA SALDAÑA, HUGO POMPEYO	Gerente Municipal	F-4	2,000.00
2	CACERES CAMPOS CINTHYA VANESSA	Gerente de Asesoría Jurídica	F-3	1,500.00
3	VILCHEZ MACHUCA WILSON	Procurador Publico Municipal	F-3	1,000.00
4	FERNANDEZ ALEGRIA, MARCOS	Gerente de Administración y Finanzas	F-3	1,500.00
5	SALAS MAFALDO, LUCKY	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	F-3	1,500.00
6	HUAYLLAWA VILLACREZ JANA FRANCI	Gerente Administración Tributaria	F-3	1,500.00
7	DIAZ JAIMES HAMILTON JOHNN	Gerente Servicios Públicos	F-3	1,500.00
8	FRETEL LOPEZ JUAN CARLOS	Jefe Oficina Secretaria General y Archivo	F-3	1,500.00
9	TRINIDAD TRUJILLO FRANKLIN WALTAZAR	Gerente de Infraestructura	F-3	1,500.00
10	VENANCINO GARCIA, WILLIAM JOSE	Gerente de Acondicionamiento Territorial	F-3	1,500.00
11	MARIN VALLES SEGUNDO ALEXANDER	Gerente de Desarrollo Económico y Social	F-3	900.00
12	GARAY RAMIREZ PAUL SEGUNDO	Jefe Unidad de Imagen Institucional	F-2	1,200.00
13	FLORES VARGAS ALFREDO	Subgerente de Logística y Control Patrimonial	F-2	1,200.00
14	CARDENAS APAGUEÑO PEDRO	Subgerente de Contabilidad	F-2	1,200.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



15	ALIAGA ALEGRIA, WALTER MANUEL	Subgerente de Tesorería	F-2	1,200.00
16	VARGAS CARDENAS RICARDO FIDEL	Subgerente Recursos Humanos	F-2	1,200.00
17	VARGAS QUINTANA JUAN CARLOS	Subgerente de Informática y Estadística	F-2	600.00
18	MOZOMBITE VASQUEZ JUAN JOSE	Subgerente de Programación e Inversiones	F-2	1,200.00
19	CARDENAS TANGO RUTH ISABEL	Subgerente de Recaudación Fiscalización Tributaria	F-2	700.00
20	RAMIREZ LOJA WERLING HUGO	Sub Gerente de Comercialización	F-2	700.00
21	ALVES MILHO BARBARAN, MANUEL RAUL	Sub Gerente de Parques, Jardines y Medio Ambiente	F-2	700.00
22	PANDURO RUIZ, FREDDY MARTIN	Sub Gerente Limpieza Publica	F-2	1,200.00
23	SILVERA BAUTISTA JOSE GABINO	Sub Gerente Polic Municipal, Seg Ciudadana y Def. Civil.	F-3	700.00
24	ANAYA ESPINOZA VICTOR DOROTEO	Sub Gerente Obras Publicas	F-2	600.00
25	DEL ÁGUILA CABRERA JOSE FRANCO	Sub Gerente de Estudios	F-2	700.00
26	MUÑOZ SINTI JORGE ENRIQUE	Sub Gerente Control Urbano y Catastro	F-2	700.00
27	MARIN VALLES SEGUNDO ALEXANDER	Sub Gerente de Programa Social, Cultura y Deporte	F-2	280.00
28	TRUJILLO RODRIGUEZ LISETH BERENIZ	Sub Gerente de Programa Social, Cultura y Deporte	F-2	420.00
29	TORRES TORRES MARGARITA EMILIA	Sub Bienestar Social y Desarrollo de Capacidades	F-2	700.00
30	VELA COLLAZOS, LENER	Jefe Programa Vaso de Leche	F-2	1,000.00
31	LOPEZ CHAPPA, REYNA FRESIA	Sub Gerencia de Registro Civil	F-2	500.00
TOTAL				32,600.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que el monto asignado en merito a esta resolución, corresponde al pago del mes de Marzo 2017, el mismo que esta afecto a la Cadena Especifica de Gastos 2.1.1.9.3.99 denominada Otros Gastos Ocasionales.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución, disponiéndose proceder conforme el procedimiento dispuesto en la Directiva N° 002-2015-MDY-OPP, denominada "Directiva que regula el Pago por Desempeño de Función Especializada, Dedicación Exclusiva, Tiempo Completo, Responsabilidad y Productividad, que regula específicamente el pago por desempeño de Función Pública Especializada y a Tiempo Completo, Responsabilidad y Productividad", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2015-MDY.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General y Archivo la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
ALCALDIA
YARINACOCHA
GILBERTO AREVALO RIVEIRO
ALCALDE

